

7 de julio de 2026

CIRCULAR: NORMAS PUBLICADAS EN EL DOUE (ADU.-F- 98/26)

Asunto: NORMAS PUBLICADAS EN EL DOUE (ADU.-F- 98/26)



Facilitamos normas publicadas recientemente en el Diario Oficial de la UE, de interés para el colectivo:

- [Reglamento \(UE\) 2026/1455 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2026, relativo al ajuste de los derechos de aduana aplicables a las importaciones de determinadas mercancías originarias de los Estados Unidos de América y a la apertura de contingentes arancelarios para las importaciones de determinadas mercancías originarias de los Estados Unidos de América](#)

Se ajustan los derechos de aduana aplicables a las importaciones de determinadas mercancías (la 0%) y se abren contingentes arancelarios para las importaciones de determinadas mercancías originarias de los Estados Unidos, que se prevén en los anexos de la norma.

- [Reglamento \(UE\) 2026/1461 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2026, relativo a la no aplicación de derechos de aduana a las importaciones de determinadas mercancías](#)

Se fijan los derechos de aduana aplicables sobre las importaciones de ciertas mercancías.

- [Reglamento \(UE\) 2026/1463 del Consejo, de 25 de junio de 2026, por el que se modifica el Reglamento \(UE\) 2021/2278 por el que se suspenden los derechos del arancel aduanero común contemplados en el artículo 56, apartado 2, letra c\), del Reglamento \(UE\) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre algunos productos agrícolas e industriales](#)

Se modifica la designación, la clasificación, o el requisito de destino final en relación con determinados productos que figuran en el anexo del Reglamento (UE) 2021/2278, a fin de tener en cuenta la evolución técnica de los productos y las tendencias económicas del mercado.

- [Reglamento \(UE\) 2026/1465 del Consejo, de 25 de junio de 2026, por el que se modifica el Reglamento \(UE\) 2021/2283, relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios autónomos de la Unión para determinados productos agrícolas e industriales](#)

Se modifica el Reglamento (UE) 2021/2283 (se sustituye el Anexo) cerrándose ciertos contingentes (con los números de orden 09.2928 y 09.2551).

- [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2026/1422 de la Comisión, de 25 de junio de 2026, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución \(UE\) 2015/2447 en lo que respecta a las normas de procedimiento relativas a la prueba de origen no preferencial](#)

Para facilitar la aplicación del intercambio electrónico de información, se modifican ciertos artículos que establecen las normas de procedimiento para la presentación y verificación de las pruebas de origen no preferencial, a fin de prever la utilización y aceptación de certificados de origen electrónicos y modificar la comprobación a posteriori llevada a cabo por las autoridades aduaneras de los Estados miembros.

Hasta que sea obligatorio el uso del ELAN, se considera adecuado permitir el uso de certificados electrónicos de origen no preferencial expedidos por terceros países, siempre que pueda verificarse su autenticidad. Dichos certificados electrónicos también deben llevar marcas de autenticidad adecuadas para minimizar los intentos de fraude.

Se deberá especificar los agentes que participan en los procesos.

En ciertos casos, debe reforzarse la prueba de origen para mitigar el riesgo de elusión.

- [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2026/1457 de la Comisión, de 29 de junio de 2026, relativo al reparto de los contingentes arancelarios abiertos con arreglo al Reglamento \(UE\) 2026/1384 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los efectos negativos relacionados con el comercio del exceso de capacidad mundial en el mercado siderúrgico de la Unión y por el que se modifica el Reglamento \(UE\) 2020/2170](#)

Atentamente,

Martín Fernández
Secretario Técnico



Via Laietana, 32-34 3ª
08003 Barcelona



Telf: (+34) 932 68 94 30
feteia@feteia.org

En FETEIA nos tomamos muy en serio la LOPD. Puedes consultar nuestro [Aviso legal](#), o bien puedes consultar nuestra [Política de Privacidad](#).

Si no quieres recibir más información, envíanos la palabra BAJA a nuestra dirección de correo electrónico